UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 088-2018-UNSCH/FCS-D sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social del Mg. Uriel Salcedo Acuña; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 924-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de diciembre de 2017, se encargó en vías de regularización, al Mg. Filomeno Alejandro Peralta Izarra, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva el cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 17 de octubre de 2017 al 16 de octubre de 2018.

Que, con Resolución Decanal N°032-2018-UNSCH-FCS-D de fecha 20 de marzo de 2018 el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales encarga las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social, al Mg. Uriel Salcedo Acuña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir de 21 de marzo de 2018 al 20 de marzo de 2019, y dar por concluido el encargo del Mg. Filomeno Alejandro Peralta Izarra, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva al cargo en mención;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Escuela, es necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social, al Mg. Uriel Salcedo Acuña, a partir del 21 de marzo de 2018 al 20 de marzo de 2019, con la finalidad de dar continuidad de las labores administrativas en dicha instancia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Mg. URIEL SALCEDO ACUÑA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir de 21 de marzo de 2018 al 20 de marzo de 2019,.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 251 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
File Personal
Interesado
CAZP